CONTRATO Nº 51 /2013

CONSTRUCCIÓN DE STANDS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN REPRESENTACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EJERCICIO 2013 – 2014 (PLURIANUAL).

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por su Ministra, la Sra. LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS, en adelante la **CONTRATANTE** y PRO.EXPO. S.A., representada por el Sr. Héctor Miguel Cabañas Godoy, con C.I. Nº 529.286, domiciliado en Tte. Víctor Valdez 9638 c/ Madame Lynch en adelante el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para **EL SERVICIO DE** CONSTRUCCIÓN DE STANDS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN REPRESENTACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EJERCICIO 2013 – 2014 (PLURIANUAL)., detallada en la Cláusula Primera.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con respecto a la realización del Servicio de CONSTRUCCIÓN DE STANDS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN REPRESENTACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EJERCICIO 2013 – 2014 (PLURIANUAL) a favor de la **CONTRATANTE** según lo establecido en la Propuesta y acorde a las Especificaciones Técnicas.

CLAÚSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El PBC del Llamado a LPI Nº 02/2013; Exp. Nº 315.506.-
b) El presente Texto del Contrato
c) La oferta y demás documentos enviados por el contratista
d) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las condiciones de ejecución del servicio y éstos se obligan a respetarlos.
En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.

CLAÚSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 Diciembre del 2014.

CLAÚSULA CUARTA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos previstos en el Rubro 260 del presupuesto general de gastos correspondiente al ejercicio 2013-2014 (FF. 30)

CLAÚSULA QUINTA: ALCANCE Y LISTADO REFERENCIAL DEL SERVICIO CONTRATADO
La realización del Servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el PBC. Además los gastos imprevistos que estuvieren contemplados, y de acuerdo a dichos documentos, se realizará el CONSTRUCCIÓN DE STANDS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN REPRESENTACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EJERCICIO 2013 – 2014 (PLURIANUAL), en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.
El listado referencial, sujeto a contratación conforme a los términos licitados por la **CONTRATANTE**, es como obra a continuación:

1. Especificaciones Técnicas

1. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES:

Las características técnicas se aplican a todos los Stands correspondientes al año 2013 y 2014.

2. ESTRUCTURA GENERAL:

La Construcción se deberá realizar en terminación CUSTOM, para lo cual se utilizará madera pintada, melamina, caños en terminación metálica, acrílico, y materiales decorativos cálidos como esterilla, yute o tejidos típicos.

Nota: En algunos casos la madera podrá será reemplazada por otro material como la MASISA, MDF o DURLOCK (dry-wall) lo cual no deberá afectar la terminación custom del Stand.

Altura: El proyecto deberá contemplar la máxima altura permitida por cada predio ferial o centro de convenciones, sea en la cenefa, en totems backlight o en la estructura que el proyecto lo requiera.

Depósito: El tamaño del depósito debe tener un mínimo de 2 x 4 = 8 m2, y se debe mantener o aumentar proporcionalmente según el espacio contratado para cada feria, y la cantidad de empresas participantes.

Imágenes: En todos los shows/ferias la impresión de las imágenes debe realizarse en el mismo papel y/o técnica de impresión, y con la misma calidad, cuyos detalles técnicos deben estar especificados en la memoria descriptiva del proyecto, y cumplir con las especificaciones técnicas del llamado.

3. AREAS:

El Stand debe contar con las siguientes áreas:

1. Atención al público visitante (profesionales, prensa y público en general)
2. Área para reuniones del Ministerio de Turismo
3. Área para empresarios participantes
4. Depósito
5. Área para show folklórico

4. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO GENERALES:

1) Atención al público visitante (profesionales, prensa y público en general):

a. 1 mostrador de atención. El mismo llevará el logo de Paraguay según diseño. Medida mínima de 2 mts de largo.
b. 2 banquetas altas para el mostrador.
c. 1 o más pantallas HD, con Audio adaptado a cada feria.
d. 1 Reproductor de DVD.

2) Área para reuniones del Ministerio de Turismo

a. Deberá incluirse sofás o 1 mesa de trabajo con sillas para uso del Ministerio, en área separada privada.

3) Área para empresarios participantes

a. Mostradores o counters tipo barra para las empresas hoteleras. Se deberá contar con carteles donde se incluirá el nombre de cada empresa expositora, ploteado en el mostrador, u otra opción presentada por el montador.
b. Los mostradores deberán contar con espacio para guardar los materiales de los empresarios.
c. Se deberá contar con taburetes altos, uno para cada empresa.
d. Se deberá contar con mesas redondas individuales redondas tipo "bar", con tres sillas cada una para realizar reuniones individuales entre Operadores. La cantidad de mesas dependerá del tamaño del stand y la cantidad de empresas participantes.
e. Cada mostrador deberá contar con tachos de residuos debajo del mismo.
f. Cestos individuales para expositores.

4) Depósito

a. Área cerrada con acceso mediante puerta con picaporte y cerradura.
b. Estanterías suficientes para material promocional en área de depósito
c. Tacho de residuos en área de depósito
d. 1 Computadora tipo Notebook con conexión a Internet para uso del Ministerio.
e. 1 Equipo de Música tipo profesional con 2 o mas micrófonos para música en vivo.

Palma 468 casi14 de Mayo, Asunción -Teléfono (595 21) 494110 -infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

f. Escalera para bailarines para colocación de las botellas
g. 1 Refrigerador en área de depósito.
h. El área de depósito proporcional a la superficie del stand en cada feria, y a la cantidad de empresas participantes. El mismo debe estar equipado con refrigerador, estanterías para material promocional, tacho de residuos, porta abrigos, camperas y mesa para equipo de sonido, equipamiento para servicios de café, agua, jugos y bocaditos.

5.- Área para show folklórico

El área para shows se montara en las ferias en las que se permitan las actuaciones folklóricas, que serán especificadas por Senatur.
Se deberá contar con:

a. Espacio diferenciado en forma circular o semicircular
b. Sonido instalado
c. Iluminación específica para el área
d. Escalera para colocación de botellas

6) GRAFICA GENERAL:

- 1 Logotipo de Paraguay aplicado sobre el Mostrador de Atención, tamaño a definir por el Ministerio
- Logotipos de tamaño proporcional a las paredes según diseño del stand.
- Logotipos de tamaño proporcional en el/los counters de atención
- Logotipos con texto modificado en cada idioma en vinilo aplicado sobre los laterales de la estructura área (cenefa) según diseño.
- 1 Listado de empresas participantes de aproximadamente en vinilo de corte aplicado sobre vidrio o acrílico.
- Logotipo corpóreo backlight

7) GRAFICA ESPECIFICA POR SHOW:

Las gráficas están estipuladas para cada feria de acuerdo al metraje de las mismas.

- Gigantografías en técnica backlight montadas sobre las paredes perimetrales y/o depósito.
- Imágenes por ejes temáticos en técnica backlight
- Estructura del logo marca turismo corpóreo backlight, las cantidades que el proyecto lo requiera.

Observación:

1. Las imágenes deberán ser montadas integra y totalmente con la técnica backlight.
2. La cantidad de gigantografías e imágenes colgantes se definirá de acuerdo al tamaño y al diseño del stand en cada feria.
3. La cenefa deberá ser backlight
4. El interior de la cenefa también podrá contener imágenes y/o detalles del logo de la marca turismo.

8) PISO:

La totalidad de la superficie deberá estar cubierta con tarima alfombrada de primera calidad de color a definir según diseño aplicada al piso directamente.

9) ILUMINACION Y ELECTRICIDAD:

- Iluminación general a un promedio de 100 watts por m2.
- Lámparas embutidas de 100W distribuidas según necesidad en el área techada.
- Lámparas de brazo de 100 watts montadas para iluminación de cenefas y graficas.
- Tomacorrientes en:
    1. En zócalo frontal para pantallas y DVD (2 bocas)
    2. En zócalo para área de reuniones (2 bocas)

3. En área depósito (al menos 4 bocas)
4. En puestos de Trabajo en los mostradores y en las mesas para reuniones.
5. Otros según necesidad

10. SERVICIOS ADICIONALES PREVISTOS:

- Provisión eléctrica básica y adicional.
- Servicio de limpieza la noche anterior a la apertura y durante las ferias, la cantidad de veces según necesidad.
- 10 Conexiones a Internet.
- Servicio de mantenimiento en feria y presencia permanente de personal de apoyo.
- Servicio de agua, café y refrigerantes para las empresas expositoras.
- Servicio de mozo y/o barman para atención a los empresarios participantes y preparación de tragos típicos.
- Adaptación de las imágenes fotográficas en alta resolución, y a tamaño de impresión requeridos para cada feria.

11. ALTURA DELSTAND

El stand deberá tener una altura mínima de cinco metros, incluyendo cenefa, elementos colgantes, etc. En caso de que el proyecto exceda el máximo permitido por cada feria, el oferente deberá prever en su propuesta, los costos extras si los hubiere.

12. TRASLADO DE LOS MATERIALES DE PROMOCION

- Traslado de los materiales de Promoción (Folletos, afiches, bolsas, merchandising, etc.) desde la sede de la Secretaria Nacional de Turismo (sito en Palma 468 Asunción, Paraguay), a cada stand de cada feria internacional, y posterior a la feria en caso de que haya material sobrante, a la Representación Diplomática (Embajada o Consulado) de la ciudad de la feria.

PESO APROXIMADO	FERIA
600	EXPO TURISMO PANAMA 2013
1.000	FIT BUENOS AIRES 2013
800	ANATO 2014
1.000	FITUR 2014
1.000	ITB 2014
600	ABAV CURITIBA 2014
600	MITT 2014
300	FIEXPO 2014
400	FESTIVAL DAS CATARATAS 2014
400	EXPO EVENTOS 2014
700	WORLD TRAVELMARKET LATINAMERICA 2014
500	BRAZTOA 2014

El peso de la carga para cada feria esta sujeto a variación, por lo que estos valores son aproximados.

13. ANIMACION VIVENCIAL:

Espacio y/o servicio especialmente diseñados para ofrecer al visitante público/profesional alguna actividad atrayente y llamativa que motive la visita al stand de Paraguay, y que deberá adaptarse al espacio contratado y disponible en cada feria.
Este servicio será a elección del expositor según las diferentes alternativas.

- Espacio para degustación de bebidas y/o alimentos típicos del país, donde quepa un counter para servir las bebidas y/o alimentos.
- Espacio para danza folklórica y/o actuaciones de artistas (arpa, guitarra).
- Espacio especialmente diseñado para toma de fotografías: la empresa montadora deberá proveer la cámara fotográfica, la computadora con el software para diseñar la foto, la impresora a color con su correspondiente tinta, el papel fotográfico brillante, el tamaño de cada foto deberá ser de 16x12 cm. La cantidad de fotos que deberá imprimir la empresa para cada feria según instrucciones de la SENATUR. Los portarretratos serán proveídos por la SENATUR

14. IMAGEN

La imagen turística de Paraguay deberá plasmarse en el proyecto, adaptando la misma imagen a todos los shows según el espacio indicado.

CLAÚSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO
Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del contrato asciende a un monto total de Guaraníes Mil seiscientos veintiséis millones ochocientos treinta y un mil **(Gs. 1.626.831.000.-)** incluyendo todos los impuestos nacionales; distribuidos de la siguiente manera:

Periodo 2013: Gs. 250.000.000.- (Guaraníes; Doscientos cincuenta millones)
Periodo 2014: Gs. 1.376.831.000.- (Guaraníes; Mil trescientos setenta y seis millones ochocientos treinta y un mil)

El precio y el detalle del servicio a ser suministrado constan en el siguiente cuadro:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		CONSTRUCCIÓN DE STANDS EN LAS FERIAS INTERNACIONALES, PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO EN REPRESENTACION DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY EJERCICIO 2013 – 2014 (PLURIANUAL).						
1	90151803-001	EXPO TURISMO PANAMA 2013: 42MTS2, 3 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	SERVICIO	1	1	121.500.000	121.500.000
2	90151803-001	FIT BUENOS AIRES 2013: 98 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	SERVICIO	1	1	198.000.000	198.000.000
3	90151803-001	ANATO2014: 36 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	SERVICIO	1	1	99.000.000	99.000.000
4	90151803-001	FITUR 2014: 50 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	SERVICIO	1	1	188.100.000	188.100.000
5	90151803-001	ITB 2014: 39 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	SERVICIO	1	1	185.625.000	185.625.000
6	90151803-001	ABAV CURITIBA 2014: 36 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	SERVICIO	1	1	99.000.000	99.000.000
7	90151803-001	MITT 2014: 36 MT2, 3LADOS ABIERTOS	UNIDAD	SERVICIO	1	1	234.000.000	234.000.000
8	90151803-001	FIEXPO 2014 – 21 MT2, 2 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	SERVICIO	1	1	121.500.000	121.500.000
9	90151803-001	FESTIVAL DAS CATARATAS 2014, 48 MTS2, 3 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	SERVICIO	1	1	71.406.000	71.406.000
10	90151803-001	EXPO EVENTOS 2014, 36 MTS2, 2 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	SERVICIO	1	1	54.000.000	54.000.000
11	90151803-001	WORLD TRAVEL MARKET LATINAMERICA 2014, 40 MTS2,2 LADOS ABIERTOS	UNIDAD	SERVICIO	1	1	128.700.000	128.700.000
12	90151803-001	ABAV 2014, 40 MTS2, 3 LADOS ABIERTO (CIUDAD DE SAO PAULO)	UNIDAD	SERVICIO	1	1	126.000.000	126.000.000
						TOTAL ADJUDICADO		1.626.831.000

El precio facturado por **LA CONTRATANTE** por el servicio a ser suministrado en virtud al presente contrato, no deberá diferir de los que hubiese cotizado en su oferta, con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAÚSULA SEPTIMA: PORCENTAJE DE ANTICIPOS

El anticipo del Contrato será hasta el 25% (Veinticinco por ciento) del monto total del Contrato; que se pagará contra prestación de garantía de anticipo por el 100% del monto.

CLAÚSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)

RECEPCION DEFINITIVA: Se emitirá un ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, una vez que las pruebas realizadas por **LA CONTRATANTE**, hayan verificado el cumplimiento de todas las exigencias establecidas en las especificaciones técnicas. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos.
El acta deberá ser firmada por **EL CONTRATISTA** y representantes de las áreas precitadas de **LA CONTRATANTE**.

CLAÚSULA NOVENA: CONDICIONES DE PAGO
Cada pago se realizará dentro de los 30 días calendario de la presentación de la factura correspondiente a cada evento realizado, previa aprobación del área técnica de la **LA CONTRATANTE**, acompañado del acta de recepción definitiva.

El pago se hará en base al precio que figura en la Planilla de Precios.

CLAÚSULA DECIMO: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
EL CONTRATISTA además de la garantía correspondiente al anticipo por el 100 % del monto otorgado; deberá entregar una garantía de cumplimiento de Contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato; ambas otorgadas por un Banco o por una compañía de Seguros establecidos en el país.
LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorias.

CLAÚSULA DECIMO PRIMERA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR
11.1 El **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar su influencia:

a. Huelgas
b. Epidemias
c. Incendios o naufragios

11.2Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicar a la otra de forma inmediata, existiendo un plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente

CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA: JURISDICCION
Las Partes harán todo lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.
En caso de discrepancia entre las Partes que no puedan resolverse por la vía administrativa, esto es mediante recurso de reconsideración ante la **CONTRATANTE** o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, se recurrirá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Circunscripción Judicial de la Ciudad de Asunción.

CLAÚSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIZACIONES
Si de las verificaciones efectuadas por la **CONTRATANTE** se observaren deficiencias en el servicio prestado, por causas imputables al **CONTRATISTA**, se le aplicará una multa equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total del Contrato por día calendario de atraso en la entrega de lo contratado. La multa será aplicada y deducida en forma automática de cada factura presentada para su cobro por el **CONTRATISTA**, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
El monto máximo de multas será: 10% del monto total del contrato.

CLAÚSULA DÉCIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Dirección : Tte. Víctor Valdez 9638 c/ Madame Lynch
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 682.182
E-mail : producción@proexpo.com.py

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a días...06... del mes de ...Agosto..... del año dos mil trece.

CONTRATISTA
HECTOR MIGUEL CABAÑAS GODOY

CONTRATANTE
LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS